



**D. José María Palacios Paredes, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, hace saber que:**

Con fecha 27 de enero de 2023, en Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento de El Palmar de Troya, se aprueba por unanimidad de los presentes el acuerdo referente a **RECTIFICACION DE ERROR ADVERTIDO EN BASE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA**, cuyo tenor literal es el que se produce a continuación:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

*El Pleno Corporativo, en sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal de este Ayuntamiento para el 2023, elevado a definitivo al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición, tras su publicación en el BOP de Sevilla n.º 5 de 9 de enero de 2023.*

*Advertido error en las Bases de Ejecución de Presupuesto, concretamente en la base 26. Tramitación de facturas*

*Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.*

*En consecuencia, vengo en Resolver:*

**PRIMERO.-** *Corregir el error detectado en en la base 26 de las Bases de Ejecución de Presupuesto, en el punto 1, en el siguiente sentido:*

**Donde dice:** *“1. El 31 de enero de 2023 es la fecha límite para el reconocimiento de obligaciones con cargo a los créditos de 2023 siempre que las obligaciones correspondan a adquisiciones, obras, servicios y suministros en general realizados antes del 31 de diciembre de 2023. Por consiguiente, con fecha 31 de enero de 2023 se procederá a anular,*

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/y01SUxBezmxlrzvece33w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	14/02/2023 21:41:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//y01SUxBezmxlrzvece33w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//y01SUxBezmxlrzvece33w==</a>		





para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, los saldos de compromisos y de autorizaciones.”.

**Debe decir:** “El 31 de enero de 2023 es la fecha límite para el reconocimiento de obligaciones con cargo a los créditos de 2022 siempre que las obligaciones correspondan a adquisiciones, obras, servicios y suministros en general realizados antes del 31 de diciembre de 2022. Por consiguiente, con fecha 31 de enero de 2023 se procederá a anular, para todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias, los saldos de compromisos y de autorizaciones.”

**SEGUNDO.-** Procédase a la publicación de esta corrección, mediante anuncio en la sede electrónica municipal, portal de transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

**En Palmar de Troya, a fecha indicada en el pie de firma del presente documento. – El Secretario Interventor. -Fdo: José María Palacios Paredes.**



Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • [www.elpalmarde Troya.es](http://www.elpalmarde Troya.es) • Email: palmar@dipusevilla.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/y01SUxBezmxlrzvece33w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Palacios Paredes	Firmado	14/02/2023 21:41:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//y01SUxBezmxlrzvece33w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//y01SUxBezmxlrzvece33w==</a>		

